



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025

VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA  
INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTENIDO

PÁGINA

1. DATOS GENERALES.....	4
2. REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS PARTICIPANTES.....	4
3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, MODIFICACION A LAS BASES, REGISTRO DE PARTICIPANTES, ACLARACIÓN A LAS BASES.....	5
4. MODIFICACIÓN A LAS BASES.....	5
5. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	5
6. ACLARACION A LAS BASES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISION DEL FALLO.....	6
7. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN... ..	7
8. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	7
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
10. DEPOSITO DE GARANTÍA.....	8
11. SANCIONES.....	9
12. PAGO .....	9
13. RETIRO .....	10
14. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
15. SUBASTA.....	11
16. CONTRATO.....	12
17. QUEJAS.....	13





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS

CONTENIDO

PÁGINA

1.	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA, PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA.....	14
2.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	18
3.	CÉDULA DE OFERTA.....	19
4.	MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	21
5.	CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	22
6.	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.....	23
7.	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	24
8.	MODELO DE CONTRATO.....	25





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

## 1. DATOS GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, el Título Quinto, Artículos 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así mismo a los numerales 7.12, 7.12.1, 7.12.2, 7.12.3, 7.12.4, 7.12.5, 7.12.6, 7.12.7, 7.12.8, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, 7.12.13, 7.12.14 y 7.12.15 de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, quien a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, llevará a cabo el Proceso de **Licitación pública Número IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025** a partir del día **29 de abril de 2025 concluyendo con el fallo el día 13 de mayo de 2025**, en la cual podrán participar personas interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas por venta de Mobiliario y Equipo, vehículos y Desechos de generación periódica institucionales programados para baja por las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo relacionados en el **Anexo 1**, que forman parte de estas bases.

Estas bases podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> o bien la entrega de las mismas en forma impresa, se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en horario de **09:00 a 14:00 horas (zona horaria del Estado de Quintana Roo)** a partir de la publicación en el portal antes señalado y hasta el **12 de mayo de 2025**.

## 2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente **Licitación pública** deberán presentar:

- Copia simple del Acta Constitutiva (**personas morales**) interesada en participar.
- Copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad como Representante Legal de la empresa interesada en participar, tratándose de persona moral, en su caso. (**personas morales**)
- Copia Credencial de Elector, de la Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte para cotejo, (**personas físicas y morales**) para la acreditación de la personalidad del participante.
- Cheque certificado librado por el interesado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o depósito en efectivo por el importe equivalente al 10% del monto total propuesto, para garantizar el sostenimiento de la oferta.
- Sobre cerrado contenido **Cédula de Oferta (Anexo 3)**, con la postura correspondiente.
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del participante, si se trata de persona moral y directamente por el participante, si se trata de persona física. (**Anexo 4**)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Carta de Declaración de Integridad, en el que manifieste que se abstiene de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMSS del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos dentro de lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales. (**Anexo 6**)
- Manifiesto de aceptación de recepción de notificaciones por medios electrónicos (**Anexo 7**).

### 3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases
- El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- Requisitar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales
- Presentar cédula de oferta y garantía en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Licitación pública.

### 4. MODIFICACION A LAS BASES:

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de ofertas (09 de mayo), lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la Licitación pública y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto: <http://compras.inss.gob.mx/?P=lmssvende>

### 5. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados podrán registrarse para participar en la **Licitación pública**, en la Oficina de Servicios Complementarios, sita en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, CP 77000, en Chetumal, Quintana, Roo, hasta el día **09 de mayo de 2025 a las 16:00 horas**, debiendo presentar para el registro, fotocopia de identificación con fotografía, (Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Pasaporte, Credencial para Votar o cualquier otra identificación con validez Oficial).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El registro es optativo para el participante, por lo que **no se podrá limitar su participación en caso de no registrarse.**

Los participantes podrán dejar sus propuestas en sobre cerrado y sellado, desde su registro y a elección podrán estar o no presentes en los actos de apertura de propuestas, así como en el fallo de la Licitación pública, de los cuales se dejará constancia mediante el levantamiento de actas.

**6. ACLARACION A LAS BASES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISION DEL FALLO:**

Los interesados deberán presentar **por escrito sus dudas**, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases (**Anexo No. 4**) y presentarlo al inicio del evento de Junta de Aclaración a las Bases.

**La Junta de aclaración a las bases**, se llevará a cabo el día **09 de mayo de 2025, a las 10:00** am zona horaria del Estado de Quintana Roo, en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, CP 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la **Licitación pública**, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

**El acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en la biblioteca del Hospital de Gineco Pediatría Numero 7, ubicado en Av. Jose Lopez Portillo Esq. Kabah, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, **el día 13 de mayo de 2025, a las 10:00 am zona horaria del Estado de Quintana Roo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante y formulándose acta que firmarán los asistentes, entregando copia a todos y cada uno de los participantes que asistieron al evento.**

La apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores.

**El acto de fallo de la licitación pública**, se llevará a cabo en la biblioteca del Hospital de Gineco Pediatría Numero 7, ubicado en Av. Jose Lopez Portillo Esq. Kabah, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, **el día 13 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, zona horaria del Estado de Quintana Roo.**

Al acto de fallo, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas: así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo de dicho acto.

En ambos casos se formulará un acta, que firmarán los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los Participantes pueda invalidar el contenido y efectos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A los actos de carácter público de la **licitación pública**, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

**7. LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Deberán presentar **en un solo sobre cerrado**, toda la documentación descrita a continuación, firmada por el Participante:

El sobre deberá estar rotulado con el nombre completo de la persona física o la razón social completa del participante, señalando el número de la licitación pública, mismo que deberá contener la documentación que se detalla:

1. **Bases de la licitación pública**, rubricadas en cada una de sus hojas.
2. Copia del IFE o INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial de la persona quien firme la documentación.
3. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa (**para personas morales**).
4. Copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (**para personas morales**).
5. Cheque certificado a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", que cubra el 10% del monto total propuesto, o importe en efectivo en sobre cerrado para garantizar la oferta.
6. "**Cedula de Oferta**" de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas Bases, requisitar un formato por la totalidad de partidas de su interés.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el "**Contenido de las Bases**" de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas Bases.
8. "**Carta de Declaración de Integridad**" de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas Bases.
9. "**Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**" de conformidad con el **Anexo No. 6** de estas Bases, donde el Participante manifiesta que no se encuentra en los supuestos del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
10. Manifiesto de aceptación de recepción de notificaciones por medios electrónicos **Anexo 7**.
11. Copia de su Registro Federal de Contribuyentes (**señalando domicilio fiscal**)
12. Deberá de presentar copia de comprobante del domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, estado de cuenta) **no mayor a tres meses**, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal del participante.

**8. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:**

Se descalificará a los Participantes que incumplan con:

- Alguna de las condiciones y requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, así como que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo de venta o de avalúo fijados.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO

### JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- Los participantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarlas u obtener alguna ventaja indebida.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- La adjudicación del mobiliario y equipo, así como los desechos de generación periódica y vehículos se realizará por número de partida.
- La adjudicación del mobiliario y equipo, así como los desechos de generación periódica y vehículos se otorgará a la propuesta económica aceptada, **cuya oferta sea la más alta**.
- En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al Participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

### 10. DEPÓSITOS DE GARANTÍA

Los interesados deberán garantizar el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja y/o Depósito en efectivo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social **por un importe del 10% (Díez por ciento) del valor que garantizará la oferta, constituido en moneda nacional. Dicho documento o depósito en efectivo será devuelto a los interesados al término del evento de fallo; Salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía del pago de la totalidad de las partidas adjudicadas y será liberado cuando el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones, quien deberá solicitar la liberación de fianza mediante oficio dirigido al Arq. Cesar Aarón Álvarez Medell, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

### 11. SANCIONES

Si el Adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Modifica o retira sus ofertas,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de la totalidad de las partidas adjudicadas en tiempo y forma,
- c) Si no se presenta a la firma del Contrato en la fecha establecida por causas imputables al adjudicado.

La garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el mobiliario y equipo y los desechos de generación periódica al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, si el adjudicatario por causas imputables al mismo no retira las partidas adjudicadas conforme a lo solicitado en el Anexo 1, contado a partir de la fecha límite que tenía para el retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes y desechos que convoque el IMSS, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto.

#### 12. PAGO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El personal que resulte adjudicado deberá acudir a las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, a más tardar los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo para que el personal designado entregue el formato de solicitud de Orden de Ingreso, el cual deberá entregar en la Subdelegación de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para que le emitan las fichas de pago que presentará en el banco para realizar el depósito correspondiente en efectivo moneda nacional. Posteriormente deberá presentar la ficha con sello de pagado en la Subdelegación de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo para que le hagan entrega de las ordenes de Ingreso correspondientes a las partidas adquiridas, las cuales presentará en la Oficina de Servicios Complementarios ubicada en la Sede Delegacional con dirección Avenida Chapultepec Número dos Oriente Colonia Centro, a fin de que se notifique a las Unidades donde se encuentran resguardados los bienes y se genere formato CBM-2 (Constancia de salida de Bienes) o en su caso el formato de salida de los desechos; Documentos que se entregarán a los guardias de las Unidades para estar en posibilidad de realizar el retiro del mobiliario y equipo, vehículos y desechos de generación periódica ya pagados.

El pago del mobiliario y equipo, vehículos y desechos de generación periódica deberá realizarse en una sola exhibición.

Se precisa que la metodología de pago está sujeta a cambios, dependiendo de las indicaciones que proporcione el área convocante.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Se precisa que el participante ganador se encuentra obligado a pagar el impuesto al valor agregado IVA de la totalidad de las partidas adquiridas, así como los ajustes en los precios que se refieran en la lista de valores mínimos que se publica en el Diario Oficial de la Federación bimestralmente (para los desechos de generación periódica) y que podrán validar a través de la siguiente liga electrónica:

[https://dof.gob.mx/busqueda\\_detalle.php?BUSCAR\\_EN=T&TIPO\\_TEXTO=Y&textobusqueda=desechos&viene\\_de=avanzada](https://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?BUSCAR_EN=T&TIPO_TEXTO=Y&textobusqueda=desechos&viene_de=avanzada)

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores el adquiriente perderá el mobiliario y equipo, vehículos y los desechos de generación periódica adquiridos, así como el depósito de garantía entregado.

### 13. RETIRO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El retiro del mobiliario y equipo, vehículos y desechos de Generación periódica deberá efectuarse con recursos propios del participante ganador en las instalaciones que se mencionan en el Anexo 1 previa notificación al Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario de 08:00 a 16:00 horas, zona horaria del Estado de Quintana Roo.

El retiro no podrá exceder los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, salvo solicitud de prórroga que podrá solicitar mediante oficio dirigido al Arq. Cesar Aarón Alvarez Medell, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el cual no podrá exceder los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recolección.

Para la entrega de los vehículos Institucionales (una vez realizado el pago correspondiente) así como la entrega de la documentación (copias de facturas de origen y liberación de placas), el personal adjudicado deberá dirigirse a la Encargada de la Oficina de Viáticos y Transportes, Ing. Adela Guillermina Montes de Oca Choreño, a la Oficina de transportes y viáticos ubicada en la de la Sede Delegacional cita en Avenida Héroes de Chapultepec Numero 2 Oriente Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Para el retiro de los desechos de generación continua, la actividad se realizará las veces que las Unidades médicas y/o administrativas lo requieran, hasta llegar a la cantidad máxima programada (referida en el anexo 1 de las presentes bases) y se acudirá previa solicitud vía correo electrónico del Jefe de Servicios Generales o personal que se designe en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo; El adjudicado contará con dos días hábiles posteriores a la petición para acudir a recogerlos, y previo al retiro deberán ser pesados por el prestador de servicios, con báscula de su propiedad y en presencia del Jefe de Servicios Generales de las Unidades Médicas del IMSS y en Unidades Administrativas del Administrador o quien se designe para esta función; Al finalizar el pesaje se hará entrega del formato correspondiente para la salida de los desechos, en el que se registrarán los kilogramos de desechos recolectados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**Invariablemente el participante adjudicado deberá presentar báscula para realizar el pesaje del desecho a retirar.**

**14. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.12.2 INCISO S) DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL IMSS**

- I. Ninguna persona adquiera las bases.
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- III. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto en el acta del fallo, se deberá indicar que se procederá a la subasta.

**15. SUBASTA.**

Declarada desierta la Licitación Pública Nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la Subasta, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que hayan adquirido las Bases de la Licitación declarada desierta.
- Que otorguen garantía del 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibidas en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el Acto de fallo, salvo el de los participantes ganadores.
- Las cantidades de dinero en efectivo y/o los cheques personales que haya(n) presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, una vez cumplido esto le serán devueltos.
- Haber cumplido con los requisitos del registro, aunque se haya incumplido con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran el no haber presentado oferta para la Licitación, o que ésta fue inferior al valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.
- Se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la Licitación.
- **Las posturas se formularán por escrito, conteniendo:**
  1. **Nombre y domicilio del postor.**
  2. **La cantidad que ofrezca por los bienes muebles.**
  3. **Firma autógrafa del postor o representante registrado.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Iniciada la Subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y se procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio Acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en porcentaje de incremento equivalentes al uno por ciento, y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que lo hubiere hecho.
- En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable los numerales 1, 2 y 3 señalados anteriormente.
- Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta.

La convocante en el acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite y levantarán acta con motivo de la Subasta, en la que deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes muebles, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los bienes muebles a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## 16. CONTRATO

El Participante ganador deberá considerar lo siguiente:

- Se elaborará contrato con vigencia a partir del **14 de mayo de 2025 al 14 de mayo de 2026** para cada uno de los participantes que se le adjudiquen partidas, cuyo modelo se contempla en el **Anexo 8**, el cual será ajustado de acuerdo a cada una de éstas.
- Presentarse a firmar el Contrato, a más tardar el día **27 de mayo de 2025** en horario de 09:00 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P 77000, Chetumal, Quintana Roo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

17. QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos Irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del I.M.S.S. ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Dr. Javier Michael Naranjo García

**Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo**

Con fundamento en el numeral 7.12 inciso w) de la Norma que Establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

**RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA  
INSTITUCIONALES, PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD MEDICA DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
QUINTANA ROO**

Nº PARTIDAS	UNIDAD	DIRECCION DE LAS UNIDADES
5,17,27,28,29 y 30	H.G.Z No. 1	AVENIDA NAPOLES ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CHETUMAL, QUINTANA ROO
3 y 16	H.G.Z No. 2	AV. 30 X 11 NO. 600. COZUMEL, Q.ROO
4, 23 y 24	H.G.Z No. 3	AV. COBA ESQ. AV. TULUM. CANCUN, Q.ROO
43 y 44	U.M.F No. 4	CALLE CARLOS LAZO 44 ISLA MUJERES, COL. ISLA MUJERES CENTRO, ISLA MUJERES, C.P. 77400
12, 22 y 45	U.M.F. No. 5	CARRETERA CHETUMAL/INGENIO ALVARO OBREGÓN. COL. CENTRO C.P. 77984, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO
34 y 35	U.M.F No. 6	CALLE 61 S/N FELIPE CARRILLO PUERTO, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, C.P. 77200
2 y 32	H.G.P No. 7	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO ESQ. KABAH. CANCUN, QUINTANA ROO
9,19 y 33	U.M.F No. 11	30 AV. NORTE ENTRE CALLE 4 NORTE Y CALLE 6 NORTE., PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
10,39 y 40	U.M.F No. 13	PROLONGACION AVENIDA TULUM ESQ. AV. PUERTO JUAREZ. CANCUN, Q.ROO
20 y 38	U.M.F No.14	CALLE 113 ESQ. CALLE 22 S/N CANCÚN, COL. SUPERMANZANA 94, BENITO JUÁREZ, C.P. 77517
11,41 y 42	U.M.F No. 15	AVENIDA TULUM Y COBA S/N CANCÚN, COL. SUPERMANZANA 43, BENITO JUÁREZ, C.P. 77500
21,36 y 37	U.M.F No.16	AV. NICHUPTÉ S/N. CON CALLE LUCIERNAGA, CANCUN, Q.ROO
6,18 y 31	H.G.R No. 17	AV. POLITÉCNICO ENTRE TEPICH Y KINIK REGIÓN 509, CANCUN, Q.ROO
7, 25 y 26	HGZ No. 18	CALLE VINCULACION SM 75 MZ 9 LT 1 REGION 30 PLAYA DEL CARMEN, Q.ROO
46	U.M.F 19	AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO S/N CANCUN, COL. LOS HEROES, BENITO JUÁREZ, C.P. 77518
57	SUBDELEGACION CANCUN	AV. COBA ESQ. AV. TULUM, CANCUN, QUINTANA ROO
1	GUARDERIA 001	AVENIDA YAXCHILAN CON AVENIDA XCARET COL. CENTRO SUPERMANZANA 52 C.P.77500, CANCÚN, QUINTANA ROO
8, 54, 55 y 56	SEDE DELEGACIONAL	AV. CHAPULTEPEC NUMERO DOS ORIENTE COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
13,14,15,52 y 53	ALMACEN DELEGACIONAL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, KILOMETRO 2.5 CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA, C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
51	TIENDA IMSS	COL. LOPEZ MATEOS, C.P. 77010, CHETUMAL, QUINTANA ROO
47	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	AVENIDA EFRÁIN AGUILAR NUMERO 182, COL. CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
48,49 Y 50	OFICINAS SINDICALES	AVENIDA HEROES NUMERO 466, CHETUMAL, QUINTANA ROO

DETALLE DE LAS PARTIDAS:

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE BIENES O DESECHOS	IMPORTE MÍNIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTÍA	FECHA LÍMITE DE RECOLECCIÓN
1	Guardería Ordinaria G-01	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	23.00	\$ 975.84	\$ 97.58	10 DE JUNIO DE 2025
2	H Gineco-Pediatria 7 2do Nivel	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	103.00	\$ 7,067.55	\$ 706.76	
3	H Gral. Subzona MF 2	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	148.00	\$ 5,747.70	\$ 574.77	
4	H Gral. Zona 3	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	354.00	\$ 15,297.56	\$ 1,529.76	
5	H Gral. Zona MF 1	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	163.00	\$ 22,241.10	\$ 2,224.11	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE BIENES O DESECHOS	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTÍA	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN
6	HGR 17 Cancún	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	352.00	\$ 21,798.00	\$ 2,179.80	
7	HGZ-18	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	475.00	\$ 20,603.03	\$ 2,060.30	
8	Oficina del OOAD QUINTANA ROO	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	39.00	\$ 805.00	\$ 80.50	
9	U Med Familiar 11 Playa Carmen	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	11.00	\$ 717.50	\$ 71.75	
10	U Med Familiar 13 Norte	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	3.00	\$ 35.00	\$ 3.50	
11	U Med Familiar 15	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	36.00	\$ 3,570.00	\$ 357.00	
12	U Med Familiar 5	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	1.00	\$ 700.00	\$ 70.00	
13	Almacén General Delegacional	Montacargas marca Hyster Modelo Clark, color amarillo y negro, eléctrico; número de identificación SABIMDE 1990065680	PIEZA	1.00	\$ 20,060.29	\$ 2,006.03	
14	Almacén General Delegacional	Montacargas marca Hyster Modelo 45, color amarillo y negro, eléctrico; número de identificación SABIMDE 2001993938	PIEZA	1.00	\$ 24,010.71	\$ 2,401.07	
15	Almacén General Delegacional	Vehículo, Marca: Chevrolet express van ecco 1065, Modelo 2007, numero de Inventario 200780004168	PIEZA	1.00	\$ 29,240.00	\$ 2,924.00	
16	H Grai. Subzona MF 2	Vehículo, Marca: Ford Transit 2009, 110T300, para Traslado (AMBULANCIA), Ecco 160; Numero de inventario 200880007888, No de Serie: WFORT47H19JA28463	PIEZA	1.00	\$ 82,616.00	\$ 8,261.60	
17	H Gral. Zona MF 1	Vehículo, Marca: Ford Transit 2012, 110T300, para Traslado (AMBULANCIA), Ecco 2360; Numero de inventario 201280006625, No. De Serie: WFORS4HP7CJA388897	PIEZA	1.00	\$ 71,840.00	\$ 7,184.00	
18	HGR 17 Cancún	Ambulancia/De Traslado	PIEZA	1.00	\$ 82,014.58	\$ 8,201.46	
19	U Med Familiar 11 Playa Carmen	Vehículo, Marca: Ford Transit, 110T300, para Traslado (AMBULANCIA), Ecco	PIEZA	1.00	\$ 121,230.00	\$ 12,123.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE BIENES O DESECHOS	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTÍA	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN
		1820; Número de inventario 200980007164					
20	U Med Familiar 14 Sur	Vehículo, Marca: Ford Transit, para Traslado (AMBULANCIA); Ecco 2296 Número de Identificación SABIMDE 201280006468	PIEZA	1.00	\$ 43,741.11	\$ 4,374.11	
21	U Med Familiar 16	Vehículo, Marca: Ford Transit, 110T300, para Traslado (AMBULANCIA), Ecco 1604; Número de Identificación SABIMDE 200880007887, WFORT47H19JA28835	PIEZA	1.00	\$ 20,416.67	\$ 2,041.67	
22	U Med Familiar 5	Ambulancia/De Traslado/ Vehículo Considerado Como Desecho Derivado A Cambio De Motor - No Funciona	PIEZA	1.00	\$ 80,820.00	\$ 8,082.00	
23	H Gral. Zona 3	Cartón	KG	1,440.00	\$ 3,707.71	\$ 370.77	
24	H Gral. Zona 3	Papel (General)	KG	60.00	\$ 14.77	\$ 1.48	
25	HGZ-18	Cartón	KG	2,400.00	\$ 6,179.52	\$ 617.95	
26	HGZ-18	Desecho Ferroso De Segunda	KG	40.00	\$ 150.19	\$ 15.02	
27	H Gral. Zona MF 1	Cartón	KG	240.00	\$ 617.95	\$ 61.80	
28	H Gral. Zona MF 1	Papel (Archivo)	KG	60.00	\$ 165.92	\$ 16.59	
29	H Gral. Zona MF 1	Papel (General)	KG	60.00	\$ 14.77	\$ 1.48	
30	H Gral. Zona MF 1	Trapo Sucio	KG	1,500.00	\$ 11,273.10	\$ 1,127.31	
31	HGR 17 Cancún	Cartón	KG	7,200.00	\$ 18,538.56	\$ 1,853.86	
32	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel	Cartón	KG	2,400.00	\$ 6,179.52	\$ 617.95	
33	U Med Familiar 11 Playa Carmen	Cartón	KG	600.00	\$ 1,544.88	\$ 154.49	
34	U Med Familiar 6	Cartón	KG	180.00	\$ 463.46	\$ 46.35	
35	U Med Familiar 6	Papel (General)	KG	60.00	\$ 14.77	\$ 1.48	
36	U Med Familiar 16	Cartón	KG	780.00	\$ 2,008.34	\$ 200.83	
37	U Med Familiar 16	Papel (Archivo)	KG	420.00	\$ 1,161.43	\$ 116.14	
38	U Med Familiar 14 Sur	Cartón	KG	480.00	\$ 1,235.90	\$ 123.59	
39	U Med Familiar 13 Norte	Cartón	KG	900.00	\$ 2,317.32	\$ 231.73	
40	U Med Familiar 13 Norte	Papel (General)	KG	120.00	\$ 29.53	\$ 2.95	
41	U Med Familiar 15	Cartón	KG	72.00	\$ 185.39	\$ 18.54	
42	U Med Familiar 15	Papel (Archivo)	KG	24.00	\$ 66.37	\$ 6.64	

A más tardar  
dos días  
hábiles  
posterior a  
la petición  
emitida vía  
correo  
electrónico  
por parte del  
IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE BIENES O DESECHOS	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTÍA	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN
43	U Med Familiar 4	Cartón	KG	24.00	\$ 61.80	\$	6.18
44	U Med Familiar 4	Papel (General)	KG	24.00	\$ 5.91	\$	0.59
45	U Med Familiar 5	Papel (Archivo)	KG	60.00	\$ 165.92	\$	16.59
46	UMF19 LOS HÉROES DIRECC UNIDAD	Cartón	KG	360.00	\$ 926.93	\$	92.69
47	CSS Chetumal	Cartón	KG	12.00	\$ 30.90	\$	3.09
48	OFNAS STNSS	Cartón	KG	12.00	\$ 30.90	\$	3.09
49	OFNAS STNSS	Papel (Archivo)	KG	12.00	\$ 33.18	\$	3.32
50	OFNAS STNSS	Papel (General)	KG	24.00	\$ 5.91	\$	0.59
51	Tienda IMSS SNTSS	Cartón	KG	360.00	\$ 926.93	\$	92.69
52	Almacén General Delegacional	Cartón	KG	60.00	\$ 154.49	\$	15.45
53	Almacén General Delegacional	Papel (General)	KG	60.00	\$ 14.77	\$	1.48
54	Oficina del OOAD QUINTANA ROO	Cartón	KG	60.00	\$ 154.49	\$	15.45
55	Oficina del OOAD QUINTANA ROO	Papel (General)	KG	384.00	\$ 94.50	\$	9.45
56	Oficina del OOAD QUINTANA ROO	Papel (Archivo)	KG	6,884.00	\$ 19,036.33	\$	1,903.63
57	Subdelegación Cancún	Papel (General)	KG	60.00	\$ 14.77	\$	1.48
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 753,074.73</b>	<b>\$ 75,307.47</b>	





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y DOLORES SOCIALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXO NO. 2**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA No. IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXO No. 3**

## CEDULA DE OFERTA

**FECHA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL QUINTANA ROO**

M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
AV. CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 77000  
CHETUMAL, QUINTANA ROO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IMSS/J5A/DCSG/LP/001/2025 EMITIDA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, A CONTINUACIÓN, PRESENTO MI OFERTA, PARA ADQUIRIR EL MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS, ASÍ COMO LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA SIGUIENTES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DATOS DEL POSTOR		
NOMBRE DEL POSTOR:		
DOMICILIO:		
TELÉFONO		R.F.C:

DECLARO QUE EL (MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS, Y/O DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA) MOTIVO DE MI POSTURA HA(N) SIDO EXAMINADO(S) POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE OFRESCO LO SIGUIENTE:

IMPORTE OFERTADO TOTAL:	(INDICAR EL TOTAL CON LETRAS QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS IMPORTES OFERTADOS)
-------------------------	--

EL INTERESADO PODRÁ OFERTAR UNA O VARIAS PARTIDAS DE LA CONTENIDAS EN EL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMSS/JSA/DCCSG/LP/001/2025

LA PARTIDA QUE NO TENGA OFERTA POR PARTE DEL (LOS) INTERESADO(S) SE ENTENDERÁ QUE NO SE OFERTARÁ PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCIÓN	TIPO DE GARANTÍA	NUMERO	EXPEDIDO POR
A)	CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA		
B)	DEPÓSITO EN EFECTIVO	IMPORTE	A FAVOR DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOTA: LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE OFERTADO TOTAL POR PARTIDA SIN IVA.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

NOMBRE Y FIRMA  
PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL





Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y CALIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 4

MANIFIESTO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025

Fecha \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**M.P.A.S.S.P WENDY GUADALUPE LORA AROCHE**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**PRESENTE.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025** VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LAS UNIDADES Y/O ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARÁ EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NO. 5

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE, POR MI MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025 POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE

**PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 49 L.G.R.A.

FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", LA CUAL A LA LETRA DICE:

"EL PARTICULAR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS".

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°.

IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 7

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)**

**ART. ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA NOTIFICACIÓN  
MEDIANTE CORREO CERTIFICADO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE**

YO \_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VIGENTE QUE A LA LETRA DISPONE LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 35.- LAS NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS PODRÁN REALIZARSE:**

16. ... II. MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO. TAMBÉN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TELEFAX, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CUANDO ASÍ LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EL PROMOVENTE Y SIEMPRE QUE PUEDA COMPROBARSE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EN EL CASO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS CERTIFICADAS, DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE COMERCIO...

**MANIFIESTO MI CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN EXPRESA PARA QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELACIONADA AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMSS/JSA/DCSG/LP/001/2025 Y EN CASO DE SERME ADJUDICADA UNA O MÁS PARTIDAS CONCURSADAS, TODO LO RELACIONADO AL CONTRATO QUE SEA CELEBRADO, SE PUEDA EFECTUAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO LA(S) CUENTA(S) DE CORREO ELECTRÓNICO Y LA DIRECCIÓN SIGUIENTE(S):**

1.- CUENTA(S) DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

2.- DIRECCIÓN:  
(CALLE, NÚMERO (EXTERIOR O INTERIOR), COLONIA, MUNICIPIO O ALCALDÍA, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL)

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 8

CONTRATO

CONTRATO NÚMERO N° IMSS/JSA/DCSG/001/2025

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DICTAMINADOS PARA BAJA, QUE CELEBRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, EL DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCÍA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA EL XXX A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.II.- QUE SU APODERADO LEGAL, EL DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO CON EL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, 44,819, OTORGADO EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 ANTE LA FE DE LA LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE), BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-25012024-185646 EL 25 DE ENERO DE 2024 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.III.- EL ARQ. CESAR AARÓN ALVAREZ MEDELL, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA ADMINISTRADORA DEL MISMO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3 INCISO A, 5.4.13 Y 5.5.3.5, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EL CASO QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

I.IV.- LA M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTA DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.VI.- EL ARQ. CESAR AARÓN ALVAREZ MEDELL, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA C. JENNIFER RODRÍGUEZ CORTEZ, TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO ÁREA TÉCNICA, RESPONSABLES DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

I.VII.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 77000 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

II.- "EL ADJUDICATARIO" DECLARA:

II.I.- QUE ES UNA PERSONA XXX QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN XXX ASÍ MISMO DECLARA QUE NO SE HALLA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO" EN LA CANTIDAD Y CALIDAD ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

II.II.- QUE SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO xxx PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.III.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR, A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE EFECTUÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FECHA DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO REALIZADO EL DÍA DE 13 DE MAYO DEL 2025, DECLARÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN AL XXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "EL INSTITUTO" VENDE Y "EL ADJUDICATARIO" ADQUIERE EL MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DICTAMINADOS PARA BAJA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

ADSCRITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	PROPUESTA
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

**SEGUNDA.** - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CONTABILIZARÁ LOS REGISTROS Y DARÁ AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA QUE SE NOTIFIQUE A LAS UNIDADES Y SE EXPIDA EL FORMATO DE SALIDA CORRESPONDIENTE QUE PERMITA EL RETIRO DE LOS BIENES.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**TERCERA.** - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A RETIRAR EL MÓBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A **20 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA **EMISIÓN DEL FALLO**. PRECISANDO QUE EN NINGUN CASO PODRÁ REALIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES SIN HABER EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**CUARTA.** - "EL ADJUDICATARIO" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE \$ (SON: PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A.).

**QUINTA.** - PARA LOS CASOS EN QUE "EL ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- A)** EN CASO DE NO EFECTUAR EL RETIRO DE LAS PARTIDAS DURANTE LOS 20 PRIMEROS DÍAS HÁBILES ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE, SE APlicará UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA DE ATRASO HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.** - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL ADJUDICATARIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
2. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
3. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, **EN EL PAGO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO**.
4. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN EL PRESENTE CONTRATO Y LA CONVOCATORIA, BASES O INVITACIÓN DE LA QUE SE DERIVA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE PAGO, **PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO**.

**SEPTIMA. - DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL ADJUDICATARIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL ADJUDICATARIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL ADJUDICATARIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APlicará LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL ADJUDICATARIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL ADJUDICATARIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR A "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

"EL ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**OCTAVA.** - EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ADJUDICATARIO" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DE ESTE, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR A "EL INSTITUTO".

**NOVENA.** - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL RETIRO Y/O DESALOJO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

"EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DECIMA.** - "EL ADJUDICATARIO" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS BIENES ADJUDICADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO A "EL ADJUDICATARIO".

**DECIMO PRIMERA.** - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMO SEGUNDA.** - "EL ADJUDICATARIO" ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" VÍA OFICIO Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: cesar.alvarezm@imss.gob.mx, jennifer.rodriguez@imss.gob.mx y carolina.novelo@imss.gob.mx LAS CAUSAS QUE LLEGARAN A IMPEDIR EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO "EL INSTITUTO" OTORGARLE PRÓRROGA EN EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS SIN SER ACREDOR A PENALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES QUEDEN DE COMÚN ACUERDO Y ÉSTA NO EXCEDA LOS 30 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO.

**DECIMO TERCERA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE MAYO DEL 2025 AL 14 DE MAYO DEL 2026.

**DECIMA CUARTA.** - LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA (DEMANDA CIVIL), ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUDOCES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL "ADJUDICATARIO" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL ADJUDICATARIO"

DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCÍA

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO.

"EL INSTITUTO"

ÁREA REQUERENTE

"EL INSTITUTO"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

M.P.A.S.S.P WENDY GUADALUPE LORA AROCHE

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

"EL INSTITUTO"  
ÁREA TÉCNICA

LIC. JENNIFER RODRÍGUEZ CORTEZ  
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena